

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

4 de abril de 2022 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTE

D. Eduardo Asensio Leyva, Director General de Contratación

D^a Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión

SECRETARIO

D. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

Dña. Petra Manzano Vega, Auxiliar administrativo Unidad Contratación

VOCALES

D. Miguel Ángel Cáliz Serrano, Economista Intervención.

D. David Gibert Méndez, Letrado.

Orden del día

1.- Aprobación de acta: LE279-20220404 - APROBACIÓN ACTA LE276

2.- Aprobación de acta: LE279-20220404 - APROBACIÓN ACTA LE277

3.- Aprobación de acta: LE279-20220404 - APROBACIÓN ACTA LE278

4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/085 - Obra relativa a la remodelación de la calle Vicente de los Ríos

5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/017 - Servicio de trenes neumáticos para mayores de 60 años en la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2022-2023 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

89c90dd7e310f7a075232764d7de4c182d0b8ae2

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

21/04/2022 14:37:42 CET
22/04/2022 09:35:08 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/102 - Servicio de control de acceso e información en patios participantes del Concurso Municipal de Patios para los años 2022 y 2023 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba

7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/034 - Contrato mixto del servicio y suministro para la gestión y puesta en marcha de las redes de B.T. para alimentación energética de la Feria de Mayo

8.- Valoración criterios basados en juicios de valor: EDUSI_11/2021 - Servicio relativo al Diseño y Desarrollo de una Plataforma o Portal Web de Venta Online con Funcionalidad de Marketplace plenamente operativo para los Mercados Municipales del Ayuntamiento de Córdoba

9.- Propuesta adjudicación: 2021/047 - Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba

10.- Otros: LE279-20220404 - URGENCIAS

11.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: EDUSI_14/2021 - Suministro, instalación, puesta en servicio y mantenimiento de 1000 sensores volumétricos a instalar en los contenedores de vidrio de carga lateral del municipio de Córdoba

12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: EDUSI_14/2021 - Suministro, instalación, puesta en servicio y mantenimiento de 1000 sensores volumétricos a instalar en los contenedores de vidrio de carga lateral del municipio de Córdoba

13.- Propuesta adjudicación: EDUSI_14/2021 - Suministro, instalación, puesta en servicio y mantenimiento de 1000 sensores volumétricos a instalar en los contenedores de vidrio de carga lateral del municipio de Córdoba

Se Expone

1.- Aprobación de acta: ACTA LE276

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE276

Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma

2.- Aprobación de acta: ACTA LE277



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

89c90dd7e310f7a075232764d7de4c182d0b8ae2

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

21/04/2022 14:37:42 CET
22/04/2022 09:35:08 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE277

Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma

3.- Aprobación de acta: LE278

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE279

Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma

4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/085 - Obra relativa a la remodelación de la calle Vicente de los Ríos

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. con CIF: B14807085, al ser declarada como la mejor valorada para la Obra de remodelación de la calle Vicente de los Ríos, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de la Obra de remodelación de la calle Vicente de los Ríos en la cantidad de **69.241,32 €** de Base Imponible más **14.540,68 €** de I.V.A., lo que importa un total en el presupuesto de **83.782,00 €**, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo establecido de un año en 3 años más.
- Asignar como Jefe de Obra a D. Adrián Jiménez Carmona, con la titulación de Ingeniero de Obra Civil.
- Titulación del Jefe/a de Obra o persona encargada de la misma en materia de prevención de riesgos laborales de: Master Universitario en Prevención de Riesgos Laborales.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/017 - Servicio de trenes neumáticos para mayores de 60 años en la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2022-2023 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de **D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ RAMÍREZ, con NIF: 14617802Z**, al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio de trenes neumáticos para mayores de 60 años en la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2022-2023 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Servicio de trenes neumáticos para mayores de 60 años en la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2022-2023 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba, a **D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ RAMÍREZ, con NIF: 14617802Z**, en la cantidad de 23.000 €, más 4.830 € de IVA (21%), total: 27.830 €, de acuerdo con su oferta técnica y con un número total de plazas en los trenes de 206 y 6 plazas para personas con discapacidad.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/102 - Servicio de control de acceso e información en patios participantes del Concurso Municipal de Patios para los años 2022 y 2023 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **FIGUEROA GESTIÓN INFORMATIVA Y PROYECTOS INCENTIVABLES S.L.U con CIF B14907158**, al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio de control de acceso e información en patios participantes del Concurso Municipal de Patios para los años 2022 y 2023, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Servicio de control de acceso e información en patios participantes del Concurso Municipal de Patios para los años 2022 y 2023, a **la entidad FIGUEROA GESTIÓN INFORMATIVA Y PROYECTOS INCENTIVABLES S.L.U con CIF B14907158**, por un precio unitario/hora de 12,30 € más 2,583 € de IVA (21%), total 14,883 € lo que, teniendo en cuenta que el número de horas total será de 12.285 (año 2022: 5.915 hrs + año 2023: 6.370 hrs), supone un importe total de 151.105,50 € más 31.732,16 de

IVA, Total 182.837,66 € para los dos años de contrato, (88.032,95 € para 2022 y 94.804,71 € para 2023), de acuerdo con su oferta técnica y con las siguientes mejoras:

- N.º de trabajadores/as con dominio de un idioma: 20
- N.º trabajadores/as con dominio de dos idiomas o más: 45
- Mejora de 3 prendas sobre el equipamiento básico exigido

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/034 - Contrato mixto del servicio y suministro para la gestión y puesta en marcha de las redes de B.T. para alimentación energética de la Feria de Mayo

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A. con CIF n.º A14041362**, al ser declarada como la mejor valorada para el Contrato mixto del servicio y suministro para la gestión y puesta en marcha de las Redes de Baja Tensión para alimentación energética de la Feria de Mayo, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Contrato mixto del servicio y suministro para la gestión y puesta en marcha de las Redes de Baja Tensión para alimentación energética de la Feria de Mayo, a **la entidad ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A. con CIF n.º A14041362**, con el compromiso de suministro que represente un porcentaje superior al 70% de los materiales de la instalación (en términos de medición), por un importe total de 178.884,46 € más 37.565,74 €, total, 216.450,20 €, desglosada la ejecución material según se muestra a continuación:

1.- GESTIÓN DE LAS REDES DE BAJA TENSIÓN-SERVICIO	SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (64.692,14 €)
2.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CASETA MUNICIPAL Y CASETA DE LA CRUZ ROJA – SUMINISTRO	VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (23.221,48 €)
3.- OFICINA DE ATENCIÓN (PUNTO DE SERVICIO) – SERVICIO	ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (11.151,73 €)
4.- CONEXIONADO DE FERIANTES Y SERVICIO DE GUARDIA – SERVICIO	VEINTIOCHO MIL NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (28.094,80 €)
5.- TELEMEDIDA – SUMINISTRO	CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (51.724,31 €)
SUMA	CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (178.884,46 €)
IVA (21%)	TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (37.565,74 €)
TOTAL	DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (216.450,20 €)

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

8.- Valoración criterios basados en juicios de valor: EDUSI_11/2021 - Servicio relativo al Diseño y Desarrollo de una Plataforma o Portal Web de Venta Online con Funcionalidad de Marketplace plenamente operativo para los Mercados Municipales del Ayuntamiento de Córdoba

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emite el Técnico de Gestión de la Unidad de Mercados en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente de contratación del Servicio relativo al Diseño y Desarrollo de una Plataforma o Portal Web de Venta Online con Funcionalidad de Marketplace plenamente operativo para los Mercados Municipales del Ayuntamiento de Córdoba, de fecha 25 de marzo del 2022, con CSV af9bcaa7f2f0a06c3ecaaaf060ad46ea79410b339, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y cuyo resumen es el siguiente:

CUADRO RESUMEN

12.2 Criterios de valoración dependientes de juicio de valor (máximo 20 puntos)	Signlab	plat on	Astibot	CBT	Serlnza	U Manzana	Fidelización	C Aumentada
2. Descripción del proyecto propuesto (máximo 5 puntos)	5	3	3	5	0	5	3	3
3. Propuesta del proceso de atención durante la fase de garantía (máximo 5 puntos)	5	3	0	5	0	5	3	3
4. Plan de ejecución con cronograma, desarrollo e implantación de la plataforma (máximo 5 puntos)	5	3	3	5	0	5	3	3
5. Plan de tutorización y/o formación, cronograma, desarrollo así como medios aportados y manuales o apoyos pedagógicos (videos) (máximo 5 puntos)	3	3	3	5	3	5	3	3
Total puntos	18	12	9	20	3	20	12	12

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda la apertura del sobre C electrónico en la próxima sesión que se celebre en sesión telemática, no siendo público este acto en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 840/20 de 3 de



noviembre , publicándose posteriormente los Acuerdos de Mesa de apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma

9.- Propuesta adjudicación: 2021/047 - Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se informa a los Miembros de la Mesa que con fecha 24 de marzo del 2022 se ha recibido escrito de la empresa PLATAFORMA FEMAR S.L. con CIF B91016238 , renunciando a la formalización del Lote I del expediente Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba, justificando dicha negativa en el tiempo transcurrido desde la adjudicación llevada a cabo mediante acuerdo n.º 156/22, de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2022, incumpliendo por tanto los plazos máximos establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen dicha contratación

A la vista de lo expuesto anteriormente expuesto la Mesa de Contratación acuerda:

PRIMERO: Considerar retirada la oferta presentada por la empresa PLATAFORMA FEMAR S.L. con CIF B91016238 para la adjudicación del Lote I del expediente Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba, al no formalizar el correspondiente contrato.

SEGUNDO : Acordar la devolución de la garantía definitiva por importe de **5.233,17 €** depositada por PLATAFORMA FEMAR S.L. con CIF B91016238

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la empresa PLATAFORMA FEMAR S.L. con CIF B91016238.

A continuación, tal y como establece el mencionado art. 150.2 de la LCSP, se acuerda recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Para ello retomamos el acuerdo de mesa de la sesión LE251 celebrada el 21 de octubre de 2021 donde se asumió el informe de valoración del Director del Centro de Conservación Zoo Córdoba, de fecha 20 de octubre de 2021 y código CSV (23b76944ce87628a2ed747f64d0a63b14f0435ff), que para el Lote I del expediente Suministro

alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba arrojaba la siguiente puntuación total:

EMPRESA	CRITERIOS		TOTAL PUNTOS
	MEJORA OFERTA ECONÓMICA	AMBIENTALES	
CARNES Y FÁBRICA DE EMBUTIDOS MONTORO S.L.	1% (16,00 puntos)	67% (14,00 puntos)	30,00
CARNICAZA, S.L.	3% (48,00 puntos)	80% (20,00 puntos)	68,00
PLATAFORMA FEMAR S.L.	5% (80,00 puntos)	75% (20,00 puntos)	100,00

La Mesa de Contratación acuerda, ante la retirada de la oferta de PLATAFORMA FEMAR S.L. con CIF B91016238 y en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, declarar la oferta presentada por la empresa CARNICAZA, S.L. con CIF:B14624589 como la más ventajosa para la contratación del Lote I del expediente Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba, proponiendo a continuación que, por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública o Concejal que lo sustituya, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 465/19, de veinticuatro de junio, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la empresa CARNICAZA, S.L. con CIF:B14624589, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Lote I del expediente Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba, en la cantidad de 4.795,68€ de Base Imponible más 191,83 € del 4% de I.V.A., y 102.071,16 de base imponible más 10.207,12 del 10% de IVA, (dependiendo del tipo aplicable a cada producto) lo que supone un importe total para el Lote I de 117.265,79 € , con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

Descuento del 3% sobre los precios unitarios.

Compromiso del que el 80% de los productos ofertados del citado lote provengan de una distancia menor de 200 kilómetros desde el lugar de origen de dichos productos hasta el punto de entrega (Centro de Conservación Zoo Córdoba)

para que, en el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:



- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

También puede realizar el pago a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben de presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben de adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación Solvencia económica o financiera y Técnica o profesional
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 5.343,34 euros, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

89c90dd7e310f7a075232764d7de4c182d0b8ae2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

21/04/2022 14:37:42 CET
22/04/2022 09:35:08 CET

garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

10.- Otros: LE279-20220404 - URGENCIAS

URGENCIA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA- Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: EXP. EDUSI_14/2021: Suministro, instalación, puesta en servicio y mantenimiento de 1000 sensores volumétricos a instalar en los contenedores de vidrio de carga lateral del municipio de Córdoba.-

La Mesa de contratación conoce el informe técnico que emite el Analista Jefe de Proyectos de fecha 1 de abril de 2022, código CSV: cfedda67b547533443521df9cd8359e2a87d875d, en relación a la justificación de baja desproporcionada de la empresa SAYME MONITORIZACION ESTRUCTURAL S.L.

De la documentación justificativa de la entidad, el Analista Jefe de Proyectos concluye que NO se considera adecuadamente justificada la oferta económica presentada por SAYME MONITORIZACION ESTRUCTURAL S.L, en base a los argumentos recogidos en su informe, proponiendo a la Mesa de contratación que excluya a la referida entidad por estar incurso en baja desproporcionada

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y propone a la Junta de Gobierno Local que se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Excluir de la licitación convocada para la contratación del Suministro, instalación, puesta en servicio y mantenimiento de 1000 sensores volumétricos a instalar en los contenedores de vidrio de carga lateral del municipio de Córdoba, a la entidad SAYME MONITORIZACION ESTRUCTURAL S.L., por no estar suficientemente justificada su oferta, incurso en baja desproporcionada.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por el Analista Jefe de Proyectos de fecha 1 de abril de 2022,

código CSV: cfedda67b547533443521df9cd8359e2a87d875d, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados a los efectos oportunos.

Seguidamente, el Técnico en su informe, procede a valorar la documentación contenida en el sobre C electrónico de la única empresa que continúa admitida en el proceso de licitación, siendo la puntuación del mismo la siguiente:

CONCEPTO A VALORAR	MÁXIMO	TECNOMOVILIDAD	PUNTOS
SENSORES	170,77 €	170,00 €	48,00
SOFTWARE GESTIÓN	29.636,40 €	1.225,00 €	20,00
CAMPAÑA COMUNICACIÓN	4.958,68 €	985,00 €	2,00
AMPLIACIÓN GARANTÍA en meses	40	0	0
TOTAL PUNTOS	80	172.210,00 €	70,00

Y siendo el resultado de los sobres B y C:

EMPRESA	PUNTOS SOBRE B	PUNTOS SOBRE C	TOTAL
TECNOMOVILIDAD, S.COOP	20	70,00	90,00

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad TECNOMOVILIDAD, S.COOP. como la más ventajosa para el Suministro, instalación, puesta en servicio y mantenimiento de 1000 sensores volumétricos a instalar en los contenedores de vidrio de carga lateral del municipio de Córdoba, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 465/19, de 24 de junio, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Gestión y Administración Pública, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la empresa TECNOMOVILIDAD, S.COOP con CIF F86522828, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Suministro, instalación, puesta en servicio y mantenimiento de 1000 sensores volumétricos a instalar en los contenedores de vidrio de carga lateral del municipio de Córdoba, con las características técnicas recogidas en su oferta, en la cantidad de **172.210,00 €** de Base Imponible más **36.164,10 €** de I.V.A., total **208.274,10 €**, desglosado en los siguientes apartados:

	Precio sin IVA	IVA	Total con IVA
Plataforma de gestión de sensorización y Web para la ciudadanía	1.225,00 €	257,25 €	1.482,25 €
Suministro e instalación de sensores	170.000,00 € (precio unitario: 170,00 €)	35.700,00 €	205.700,00 €
Campaña de comunicación y difusión del proyecto	985,00 €	206,85 €	1.191,85 €
TOTAL	172.000,00 €	36.164,10 €	208.374,10 €

para que, en el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”

También puede realizar el pago a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben de presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben de adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación Solvencia económica o financiera y Técnica o profesional
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 8.600 €, correspondiente al cinco por ciento del importe de la adjudicación de cada uno de los lotes, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.
- Documentación acreditativa de la adscripción de los medios humanos y materiales que se ha comprometido a adscribir a la ejecución del contrato.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71, procediéndose a declarar desierta la licitación.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Yo, como Secretario , certifico con el visto bueno del Presidente:

D. Rafael Castellano Reyes

SECRETARIO

D. Eduardo Asensio Leyva

PRESIDENTE

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

89c90dd7e310f7a075232764d7de4c182d0b8ae2

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 8abf7fe7eb8c31f97e97988a30ba642b7c0bf305d4971ed03200e99979267487f011acddb6e46317720dd2d88e08f74961a2438650c838217f13343de71ec5

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2022_00000000000000000000000010233019

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 21/04/2022 13:59:26

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

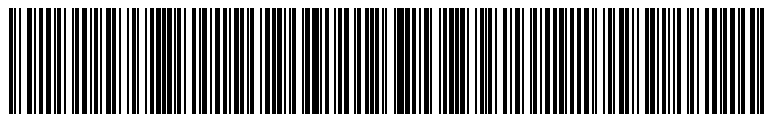
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 89c90dd7e310f7a075232764d7de4c182d0b8ae2

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf